



Importante

Fechas para recordar

Estimados asociados:

A modo de recordatorio, consideramos oportuno poner en conocimiento de nuestros asociados dos cuestiones de particular importancia para los consorcios y sus administradores.

Se trata de dos medidas que tendrán impacto directo en las relaciones laborales y que, además, tienen fecha de entrada en vigencia y de vencimiento.

Por ello, recomendamos tenerlas presentes y comenzar con la debida anticipación las gestiones y evaluaciones necesarias.

A continuación, recordamos los principales aspectos de cada una:

Fondo de Asistencia Laboral (FAL) - Obligatorio para todos los empleadores.

Este nuevo sistema de fondo de asistencia laboral **comenzará a regir a partir del 1° de noviembre de 2026**, por lo cual aconsejamos que los distintos consorcios, vayan estudiando y analizando qué entidad será la elegida para hacer los depósitos pertinentes, que reiteramos es obligatoria para todos los empleadores.

Régimen de Promoción del Empleo Registrado

Este sistema de “blanqueo” o registración de trabajadores, tanto sea total o parcialmente en “negro”, que resulta muy beneficiosa para los consorcios en general, y que aconsejamos su aprovechamiento, **vence el 28 de noviembre de 2026.**

Dr. Enrique Miguel Albisu
Asesor Laboral